



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

***ACUERDO CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL  
DE CONMEMORACIÓN ANUAL EN MEMORIA  
DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO "SHOÁ"***

***CONSIDERANDO***

Que el 27 de enero de cada año, fecha de aniversario de la liberación del campo de exterminio Nazi de Auschwitz - Birkenau, se celebra el "*Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto "Shoá"*", tal como fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 60/7, de fecha 1 de noviembre del 2005, mediante la cual se insta a los Estados Miembros a que elaboren programas educativos que inculquen a las generaciones futuras las consecuencias del Holocausto, con el fin de ayudar a prevenir y evitar que estos actos de genocidio ocurran;

***CONSIDERANDO***

Que durante la Segunda Guerra Mundial, el régimen nazi-fascista y sus colaboradores llevaron a cabo una política progresiva de exterminio del pueblo judío, además de víctimas de otras razas, etnias, preferencia e identidad sexual y filiación ideológica. Asesinando a unos seis millones de judíos, hombres, mujeres y niños, en un intento de aniquilar sistemáticamente a la comunidad judía de Europa, motivados por su ideología racista;

***CONSIDERANDO***

Que tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, proclaman que todo individuo debe tener todos los derechos y deberes enunciados en dichos instrumentos sin distinción de raza, religión o de ninguna otra índole;



### ***CONSIDERANDO***

Que el desconocimiento de esos derechos humanos ha producido uno de los hechos de mayor menosprecio sobre la especie humana, originando actos de barbarie que ocasionaron la desaparición de un tercio del pueblo judío e innumerables miembros de otras minorías, hechos que quedarán en la memoria de la humanidad como uno de los actos genocidas más atroces;

### ***CONSIDERANDO***

Que históricamente el Estado venezolano, siempre respetuoso del cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales, asume una posición a favor del apoyo y protección de los pueblos más vulnerables que son objeto de medidas discriminatorias o políticas agresivas que violen los derechos humanos.

### ***ACUERDA***

**PRIMERO:** Sumarse a las actividades que se desarrollan en nuestro país en recordatorio del Holocausto por celebrarse todos los 27 de enero de cada año el ***"Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto "Shoá"***, en función de garantizar, promover, desarrollar y consolidar el respeto a los derechos humanos a nivel mundial y prevenir actos genocidas.

**SEGUNDO:** Condenar toda práctica de exterminio que atente contra la especie humana y vulnere los derechos humanos, fundada en la intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico, racial, preferencia e identidad sexual y filiación ideológica, donde quiera que tengan lugar.

**TERCERO:** Exhortar a la comunidad internacional a reflexionar sobre el hecho histórico del Holocausto, para que no se repita dichas prácticas de exterminio y respetar, tanto en la teoría como en la práctica, las reglas de convivencia pacífica



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

internacional y las normas que dictamina la Organización de las Naciones Unidas a favor de los pueblos del mundo.

**CUARTO:** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis. Años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

**DIPUTADO HENRY RAMOS ALLUP**

Presidente de la Asamblea Nacional

**ENRIQUE MÁRQUEZ PÉREZ**

Primer Vicepresidente

**JOSÉ SIMÓN CALZADILLA**

Segundo Vicepresidente

**ROBERTO EUGENIO MARRERO BORJAS**

secretario

**JOSÉ LUIS CARTAYA**

Subsecretario

REMB/JLC/CT/MJAM/japb